



OFICIO N° 49873  
INC.: solicitud

jpgj/iv.  
S.10°/368

VALPARAÍSO, 03 de abril de 2020

El Diputado señor DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de proveer de elementos de protección personal a todos los funcionarios de la salud primaria y secundaria de ese Servicio, procurando implementar un transporte especial de acercamiento para los trabajadores que efectúen turnos nocturnos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5E9F052C51DC12E2

**DE: DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA, DIPUTADO PARTIDO COMUNISTA**

**A: CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG, DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD  
COQUIMBO**

De nuestra consideración:

Junto con saludar y en conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, es que vengo a plantear lo siguiente:

En atención a la contingencia sanitaria que vive el país por la expansión del Coronavirus, y a las condiciones desmejoradas en que laboran los trabajadores de salud de nuestra región, solicito a Ud.:

- 1.- Que se provea de forma urgente a todos los funcionarios de la Salud Primaria y Secundaria de sus respectivos EPP (Elementos de Protección Personal).
- 2.- Que se implemente transporte especial de acercamiento para los funcionarios que dejen sus turnos en horarios nocturnos, en especial a los de zonas alejadas del casco urbano.

Estas medidas son muy necesarias para la seguridad y tranquilidad de los funcionarios; Atentamente.



**DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA**

**Diputado de la Republica Región de Coquimbo**